

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	BLANCA DEL PILAR CHIVATA CALDERÓN
DEMANDADO	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.
LLAMADA EN GTIA	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2023-00531-00

SECRETARÍA: Pasa a Despacho de la señora Juez con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho para los fines de la regla primero del artículo 366 del C.G.P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, en Sentencia No. 013 del 31 de enero de 2025 que **ADICIONA Y CONFIRMA** la Sentencia No. 184 del 31 de octubre de 2024, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali; se procede a efectuar la liquidación de las costas de Primera y Segunda Instancia.

A- A FAVOR DE LA DEMANDANTE **BLANCA DEL PILAR CHIVATA CALDERÓN:**

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$711.750,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 2.847.000,00
TOTAL	\$ 3.558.750,00

SON: **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.558.750,00)** A CARGO DE LA DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - **COLPENSIONES** Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE **BLANCA DEL PILAR CHIVATA CALDERÓN**.

B- A FAVOR DE LA DEMANDANTE **BLANCA DEL PILAR CHIVATA CALDERÓN:**

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$711.750,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 2.847.000,00
TOTAL	\$ 3.558.750,00

SON: **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.558.750,00)** A CARGO DE LA DEMANDADA SOCIEDAD **COLFONDOS S. A.** PENSIONES Y CESANTÍAS Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE **BLANCA DEL PILAR CHIVATA CALDERÓN**.

C- A FAVOR DE LA LLAMADA EN GARANTÍA **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.:**

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.423.500,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$,00
TOTAL	\$1.423.500,00

SON: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.423.500,00)** A CARGO DE LA DEMANDADA SOCIEDAD **COLFONDOS S. A.** PENSIONES Y CESANTÍAS Y A FAVOR DE LA LLAMADA EN GARANTÍA **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Veinticinco (2025).



ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTÍN

Secretario

SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez el presente proceso se encuentra pendiente de aprobar las costas fijadas por Secretaría. Sirvase proveer. Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Veinticinco (2025).

ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTÍN
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

AUTO INTER N° 792

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Veinticinco (2025).

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	BLANCA DEL PILAR CHIVATA CALDERÓN
DEMANDADO	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.
LLAMADA EN GTIA	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2023-00531-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, se procederá a su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del Artículo 366 del C.G.P.

En mérito de lo anterior, la Juez Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali;

RESUELVE

PRIMERO: ACTUALIZAR la liquidación de costas de Primera y Segunda Instancia.

SEGUNDO: APROBAR la actualización de liquidación de costas.

TERCERO ORDENAR el archivo del presente proceso, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

La juez,

NOTIFÍQUESE.

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICÓ

HOY **30/04/2025** EN EL ESTADO No. **62**

SRIA. _____